



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2024-1324-2-4 de la Secretaría General de Gobernación, se otorga la baja para acogerse a los beneficios jubilatorios al señor Carlos Raúl Rivero – D.N.I. N° 16.186.902, a cargo de la Dirección de Movilidad dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de la citada Dirección, resulta necesario dejar a cargo de la misma al agente Jorge Ariel Caraballo – DNI N° 33.685.501, considerado personal con perfil idóneo, para cumplir las funciones inherentes al cargo en la Dirección de Movilidad a partir del 06 de junio del año 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que en virtud de lo expuesto es procedente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DISPONE:**

Artículo 1º: Déjese a cargo de la Dirección de Movilidad dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, al agente Jorge Ariel Caraballo – DNI N° 33.685.501, a partir del 06 de junio del año 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º: Notifíquese de lo dispuesto en el Artículo 1º al señor Jorge Ariel Caraballo – DNI N° 33.685.501, al C.U.O.F. N° 26 – Dirección de Movilidad y a los agentes dependientes de esta Dirección, al C.U.O.F. N° 20 – Dirección de Intendencia y a la Dirección Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento, a través de la Plataforma de Servicios: Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar)

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.